

RESOLUCION N°: 259/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999

Carrera N° 2.321/98

VISTO: la Ley 24.521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, y las ordenanzas 013/97 y 016/97 – CONEAU, y la Solicitud de Acreditación presentada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de la Plata para la carrera de Especialización en Derecho Administrativo, la ficha técnica, el informe sobre documentación, lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que la inserción institucional, los objetivos y el plan de estudios de la carrera cumplen con los estándares reglamentarios. Los objetivos son acordes con las modificaciones habidas en la estructura del Estado y de la Administración Pública en el último decenio. La carrera tiene celebrado un convenio con la Universidad de San Pablo Ceu de Madrid.

Que la composición del cuerpo docente, en cuanto a antecedentes y dedicación, es correcta, pero no existen mecanismo de seguimiento y evaluación de su desempeño. No está precisada la dedicación horaria del Director y del Secretario Académico de la carrera.

Que los requisitos de admisión y evaluación de los alumnos, incluido el trabajo final obligatorio son igualmente adecuados. Existe un plan de becas. Hasta el momento, la carrera no tiene egresados.

Que no hay información sobre actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia o pasantías relacionadas con los objetivos del posgrado.

Que la infraestructura y el equipamiento son suficientes, pero la hemeroteca no cuenta con suficientes suscripciones a revistas especializadas, notándose carencias como la Revista de Derecho Administrativo y la Revista de la Administración Pública (RAP).

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata.

Artículo 2°.- RECOMENDAR:

- Incorporar mecanismos de seguimiento y control del desarrollo de la carrera.
- Introducir un sistema de supervisión y seguimiento de alumnos y docentes.
- Agregar actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia y pasantías de los alumnos.
- Mejorar la hemeroteca con publicaciones específicas de la carrera.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 259 – CONEAU - 99